



NORMA DE ORGANIZACION

VERSION N°. 3

REVISION 2004

1. GERENCIA GENERAL

2. PROPOSITO

Desarrollar una labor de gestión efectiva y velar por que se cumpla con lo establecido en la Ley Constitutiva y otras aplicaciones para que la empresa brinde un buen servicio de energía eléctrica.

3. FUNCIONES

- 3.1 Integrar la Junta Directiva actuando como Secretario de la misma (Acta No.350, 25/09/69).
- 3.2 Asesorar a la Junta Directiva en lo referente a la gestión empresarial y preparar la información que facilite la toma de decisiones.
- 3.3 Transmitir las políticas emanadas de la Junta Directiva a las diferentes áreas de la empresa y vigilar el cumplimiento de las mismas.
- 3.4 Comunicar e implementar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.(Art 7 inciso 2 Reglamento General de la ENEE.)
- 3.5 Supervisar las tareas de planeamiento, dirección, coordinación, y control de gestión que se realicen en la Empresa, observando especialmente los resultados alcanzados y los rendimientos obtenidos por cada área.

- 3.6 Presentar a la Junta Directiva los informes financieros, de generación y venta de energía, y demás información contemplada en el ART 7 inciso 3 del Reglamento General de la ENEE.
- 3.7 Someter a consideración de la Junta directiva el presupuesto y plan operativo para el siguiente año fiscal
- 3.8 Presentar a la Junta Directiva en la última sesión de cada mes, la información empresarial que se detalla en el Acta No.350 del 25-09-1969 Artículo 7mo., Apartado 3a, 3b,3c,3d,3f.
- 3.9 Designar los representantes de la Empresa en las Comisiones de Higiene y Seguridad Industrial que se integren de conformidad con lo establecido en las leyes, ejecutando sus recomendaciones y disponer lo necesario para la emisión de los manuales de operación y de procedimientos técnicos. (Art. 3, inciso 14 Reglamento General de la ENEE).
- 3.10 Presentar a la Junta Directiva el Informe Anual de Gestión del año anterior en la última sesión del mes de febrero de cada año, incluyendo información sobre la situación económico-financiera y resultados obtenidos de acuerdo a las metas previstas en los planes de acción y el presupuesto correspondiente a ese ejercicio.
- 3.11 Dictar las políticas para el manejo de las relaciones públicas, a fin de mejorar y consolidar la imagen empresaria ante la opinión pública en general y ante sus clientes en particular.
- 3.12 Aprobar el Plan Anual de Publicidad de la Empresa , incluyendo las fuentes y/o los medios para su realización.

- 3.13 Presentar a la Junta Directiva en la última sesión de cada mes, la información empresarial que se detalla en el Acta No.350 del 25-09-1969 Artículo 7mo., Apartado 3a, 3b,3c,3d,3f.
- 3.14 Establecer relaciones con Instituciones, organismos, empresas públicas y privadas, usuarios y la comunidad en general, en la que se desenvuelve la empresa por razones de (cortesía, intercambio de información general, visitas), a fin de optimizar la comunicación en el nivel de la conducción superior de la ENEE.
- 3.15 Ejercer las funciones de nombramiento, suspensión o remoción que le competen de acuerdo al Código del Trabajo y demás convenciones legales aplicables, (Art. 11 inciso 2 Reglamento General de la ENEE).
- 3.16 Someter a la aprobación de la Junta Directiva un sistema de vigilancia y protección para las instalaciones y demás activos de la empresa, (Art. 21 Reglamento General de la ENEE).

4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Depende de la Junta Directiva, para el desarrollo de sus actividades cuenta las siguientes unidades orgánicas: Unidad de Asesoría Legal y Relaciones Públicas funcionando como dependencias de apoyo, Direcciones de: Planificación y Desarrollo, Dirección Central Hidroeléctrica Francisco Morazán, Subgerencias Financiera Administrativa, Técnica y de Operación, como unidades organizadas por territorio se encuentran las Subgerencias Regionales Centro Sur, Nor Occidente y Litoral Atlántico.


JAI ME STARKMAN

Subdirector Desarrollo Empresarial

Fecha de Actualización: 1 de julio al 30 de septiembre , 2015

